

Política para el Ofrecimiento de Cursos en la Modalidad de Estudio Independiente

Efectiva: 2022.08.01

I. Propósito

La Universidad del Sagrado Corazón (en adelante “Sagrado” o “Universidad”) está comprometida con que el estudiantado pueda seguir ininterrumpidamente su secuencial curricular o plan de estudio. Por ello, reconoce la modalidad de estudio independiente como una alternativa para el o la estudiante, particularmente candidato a graduación, que necesite matricular un curso que es requisito de su secuencial curricular y no está disponible en la programación del semestre o trimestre en el cual le corresponde tomarlo.

II. Aplicabilidad

Esta política aplica a estudiantes subgraduados y graduados de todos los programas de la Universidad.

III. Definición

La modalidad de *estudio independiente* se refiere a cursos que se ofrecen mediante un acuerdo de trabajo entre un docente y un grupo no mayor de tres (3) estudiantes, teniendo como guía los objetivos, contenidos y evaluaciones establecidos en el prontuario institucional.

IV. Aspectos generales

1. Un estudio independiente debe proporcionar una experiencia académica rigurosa y de excelencia comparable a la de un curso regular. Por ello, debe circunscribirse al prontuario institucional, así como a las políticas y normas académicas correspondientes.
2. Se podrá ofrecer en la modalidad de estudio independiente todo curso que sea parte de los requisitos generales, requisitos institucionales o requisitos de concentración mayor o concentración menor que sean parte del plan de estudio del estudiante, y que, por razones administrativas, no estén disponibles en la programación del semestre o trimestre en el cual le corresponda a un estudiante tomarlo.

3. Para garantizar la calidad académica, la modalidad de estudio independiente no estará disponible para los siguientes cursos:
 - a. Nivel 100
 - b. Talleres, seminarios, prácticas o internados
 - c. Cursos vinculados a proyectos institucionales
 - d. Cursos que el o la estudiante no haya aprobado y se disponga a repetir
4. Un curso en modalidad de estudio independiente podrá ser ofrecido en cualquiera de los términos o subtérminos académicos institucionalmente definidos, aplicando el calendario académico correspondiente. Estos cursos se identificarán bajo la Sección 045.
5. En este tipo de cursos no se concederán calificaciones por rendimiento incompleto. Si el o la estudiante no aprueba el curso tomado en la modalidad de estudio independiente, deberá repetirlo en modalidad regular.
6. Para tomar un curso en esta modalidad, el o la estudiante debe cumplir con las normas de progreso académico.

V. Preguntas sobre esta política

Esta política es emitida por el presidente de la universidad con el asesoramiento de la oficina de Asesoría Legal General. Las preguntas sobre el alcance y la interpretación de esta política deben dirigirse a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos por correo electrónico a asuntosacademicos@sagrado.edu

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implementación y cumplimiento. En caso de ambigüedad en alguna disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecida, el impacto a las operaciones de la Universidad y la buena fe, a menos que la ley disponga lo contrario.

VI. Denuncia de infracciones

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría e Integridad Institucional al correo electrónico: cumplimiento@sagrado.edu. Cualquier violación de esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.


Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente